

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (MODIFICACIÓN)



MAYO 2021.

NO TEMAS



ES UN PROCESO FÁCIL Y
SENCILLO

$$1 + 1 = ?$$

fácil

¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?



¿QUIÉNES DEBEN DECLARAR?





CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Última Reforma DOF 13-04-2020

patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo. Asimismo, verificarán la situación o posible actualización de algún Conflicto de Interés, según la información proporcionada, llevarán el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos Declarantes, en los términos de la presente Ley. Para tales efectos, las Secretarías podrán firmar convenios con las distintas autoridades que tengan a su disposición datos, información o documentos que puedan servir para verificar la información declarada por los Servidores Públicos.

Sección Segunda

De los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses

Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Sección tercera

Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;

¿QUIÉNES SON SERVIDORES PÚBLICOS?

Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal, local y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



¿POR QUÉ DEBO DECLARAR?



¿QUÉ TIPOS DE DECLARACIÓN EXISTEN Y CUÁNDO DEBEN PRESENTARSE?



INICIO
CONCLUSIÓN
MODIFICACIÓN



DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN

31 DE MAYO DE 2021

FECHA LÍMITE



¿QUÉ PASA SI NO DECLARO?

- **Se iniciará inmediatamente una investigación contra el servidor público por presunta responsabilidad administrativa.**
- **Se inhabilitará al infractor de tres meses a un año.**



Sección tercera

Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

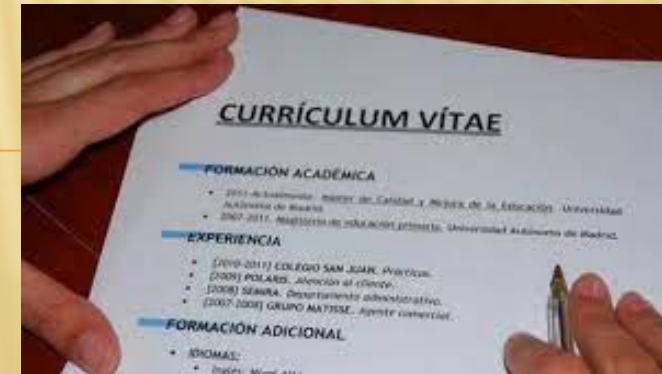
La Secretaría o los Órganos internos de control, según corresponda, podrán solicitar a los Servidores Públicos una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los entes públicos, la cual deberá ser remitida en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.

Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las Faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I y II de este artículo, en caso de que la omisión en la declaración continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que

¿QUÉ NECESITO PARA ELABORAR MI DECLARACIÓN?

- **CURP (declarante, cónyuge, concubino(a) y/o dependientes)**
- **RFC con homoclave (declarante, cónyuge, concubino(a) y/o dependientes)**
- **Correo electrónico (institucional o personal)**
- **Acta de matrimonio**
- **Comprobante de domicilio**
- **Currículum vitae**
- **Recibos de nómina y/o declaración fiscal**
- **Constancia de Estudios y fecha de expedición (Cédula profesional, título, certificado, constancia última, etc.)**



- **Escrituras públicas y/o contratos de bienes inmuebles**
 - **Factura de vehículos y bienes muebles**
 - **Contratos y estados de cuenta bancarios**
 - **Contratos y estados de cuenta de gravámenes y adeudos**
 - **Comprobante de percepción de sueldo o de otro tipo de ingreso**
 - **Actas constitutivas de sociedades y asociaciones**
-
- **Oficio de presentación o donde conste el nivel y tipo de plaza (en caso de docentes)**



PERSONAL DOCENTE



DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (19 de mayo de 1992 D.O.F)

El Ejecutivo Federal traspasó a los gobiernos estatales los establecimientos escolares con todos los elementos que la SEP prestaba, incluidos los recursos financieros.

Cada gobierno estatal, por conducto de su dependencia u organismo competente, sustituyó a la SEP en las relaciones jurídicas existentes con los trabajadores adscritos a los planteles y demás servicios que se incorporaron al sistema educativo estatal.

Se señaló que los gobiernos de los estados reconocían los derechos sindicales de sus agremiados.

Actualmente, existen aproximadamente 1,700,000 registros de trabajadores de educación básica y normal, que reciben su salario a través del FONE.

TRABAJADORES FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Trabajadores de las entidades federativas que reciben sus salarios a través de FONE, no son parte de la Administración Pública Federal.

Artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Federación apoyará a los estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Administra SHCP y opera a través de la SEP. Transferencias a las entidades federativas y los receptores de los recursos son las 31 Entidades Federativas (para cumplir con las atribuciones que de manera exclusiva, se les asigna en la Ley General de Educación).

PERSONAL DOCENTE/SALUD

¿Ante quién debo presentar mi declaración si tengo 2 ó más plazas?

RESPUESTA: Si su plaza es federal la presentará ante la SFP.

Si es estatal, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

Si tengo 2 ó más plazas de carácter estatal ¿Cuál debo declarar?

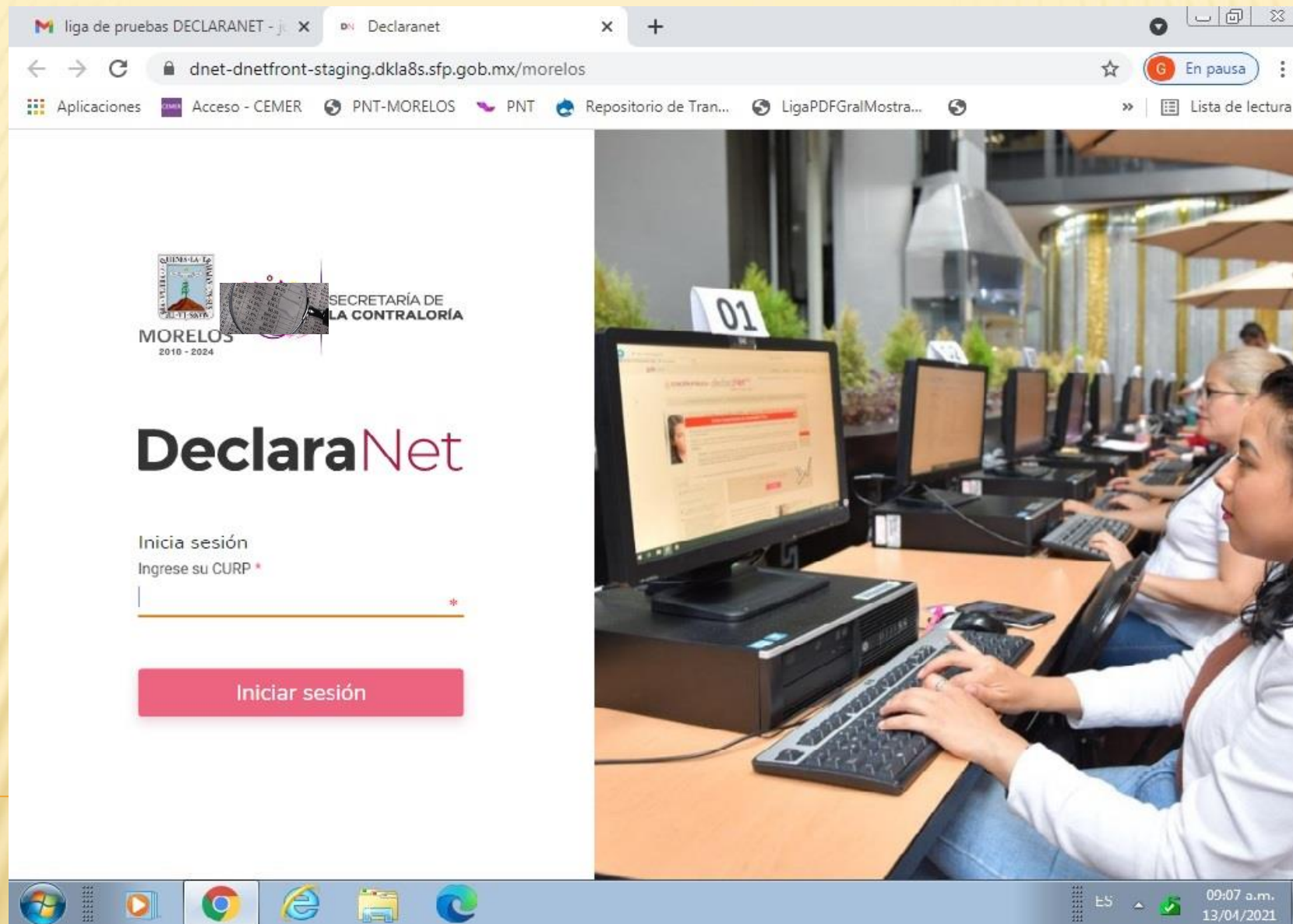
RESPUESTA: La de mayor rango o mayor ingreso, señalando en el rubro de observaciones que se cuenta con otras plazas (indicando denominación y clave de éstas).

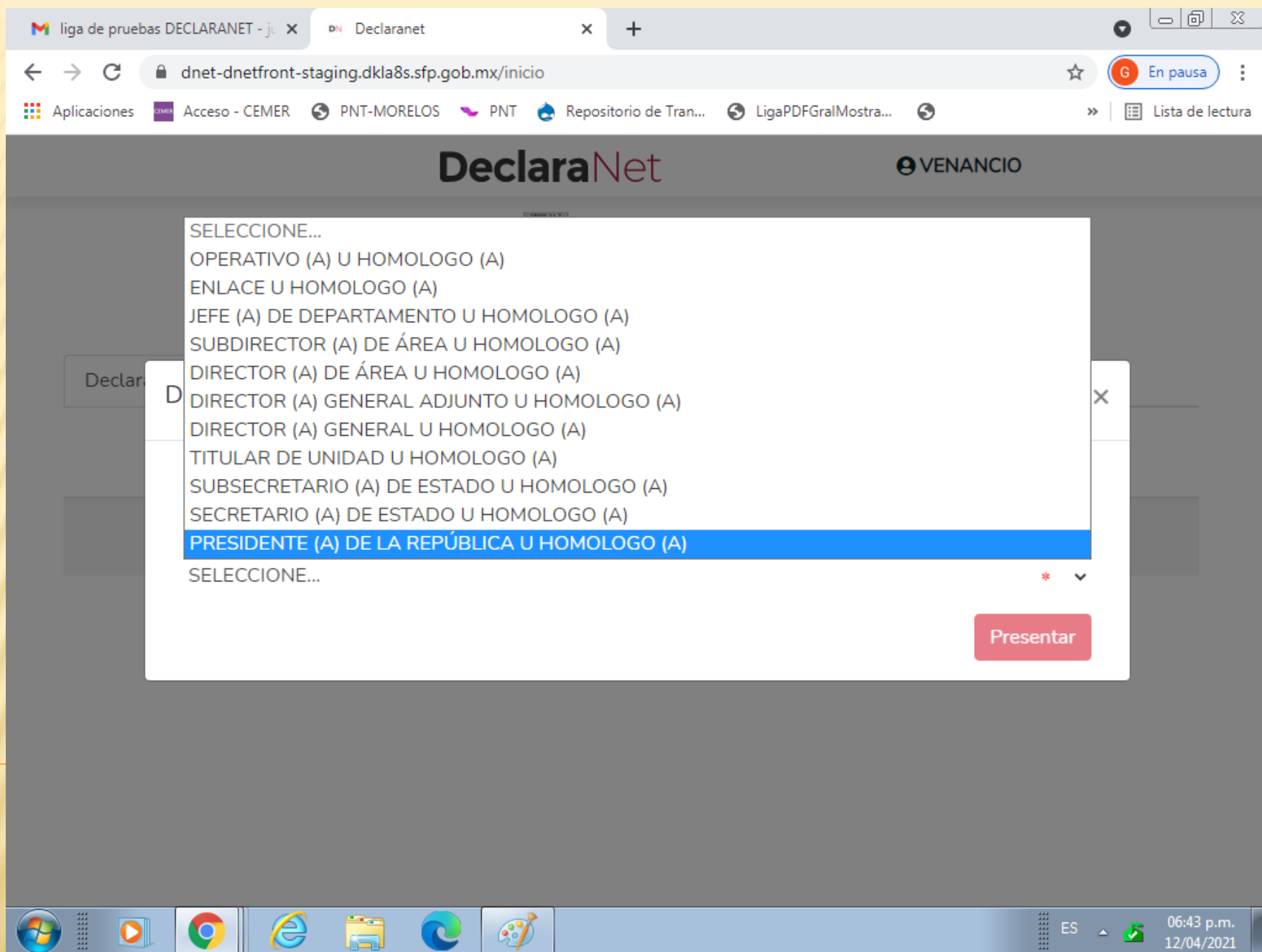
¿CÓMO PRESENTO MI DECLARACIÓN?

En línea, a través del portal habilitado al efecto por la Secretaría de la Contraloría

<https://declaranet.morelos.gob.mx>







DECLARACIÓN COMPLETA O SIMPLIFICADA

¿Cuál debo presentar?

- ☐ Jefes de Departamento en adelante: **COMPLETA**
- ☐ Niveles inferiores a Jefes de Departamento (operarios): **SIMPLIFICADA**

CATEGORÍAS A DECLARAR:

- **Operativo u homólogo \$3,000 a \$6,500**
- **Enlace u homólogo \$6,501 a \$7,999**
- **Jefe de Departamento \$8,000 a \$12,000**
- **Subdirector \$13,000 a \$17,000**
- **Director de Área \$18,000 a \$29,000**
- **Director General \$30,000 a \$45,000**
- **Subsecretario \$46,000 a \$60,000**
- **Secretario de Estado \$70,000 a \$90,000**
- **Presidente \$100,000**

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA

Enviado x Enviado x DOF - x Mesa - x Notici - x Fwd: L x Códig - x Declar - x Declar - x Declar - x Servid - x Ley G - x +

← → ↻ https://dnet-dnetfront-staging.dkla8s.sfp.gob.mx/declaracion ☆

DeclaraNet

MODIFICACION - AÑO DE DECLARACIÓN: 2021 Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos JIRON

* Dato obligatorio

Datos generales			
Domicilio declarante			
Datos curriculares del declarante			
Datos del empleo			
Experiencia laboral			
Ingresos netos			

	CAROLINA	CAROLINA
RFC	Homoclave	
JICC860801	UP3	
Correo Personal	Teléfono de casa	
<u>declaraatiempo@gmail.com</u>	777364892	
Teléfono Celular	Situación Personal / Estado civil	
7771239871	SOLTERO (A)	
Nacionalidad		
MEXICANA		

Observaciones Aceptar

Guardar

ES 03:18 p.m. 16/04/2021

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA

MODIFICACION - AÑO DE DECLARACIÓN: 20



Datos generales



Domicilio declarante



Datos curriculares del declarante



Datos del empleo



Experiencia laboral



Ingresos netos

DECLARACIÓN COMPLETA

Enviado x Google x Enviado x DOF - x Mesa x Notici x Fwd: L x Declar x Declar x Nueva pes x Servid x Ley Ge x

https://dnet-dnetfront-staging.dkla8s.sfp.gob.mx/declaracion

DeclaraNet

MODIFICACION - AÑO DE DECLARACIÓN: 2021

Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

KAREN ELLOANNY

- Datos generales
- Domicilio declarante
- Datos curriculares del declarante
- Datos del empleo
- Experiencia laboral
- Datos de la pareja
- Datos dependiente económico
- Ingresos netos
- Bienes inmuebles
- Vehículos
- Bienes muebles
- Inversiones
- Adeudos/pasivos
- Préstamos o comodato por terceros
- Participación de empresas
- ¿Participa en toma de decisiones?
- Apoyos o beneficios
- Representación
- Cientes principales
- Beneficios privados

Empleo, cargo o comisión (actual)

/ puesto

Nombre del ente público	Empleo, cargo o comisión
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ASESOR

Visiones

Vista previa Guardar

ES 03:04 p.m. 16/04/2021

DECLARACIÓN COMPLETA

-   Datos generales
-   Domicilio declarante
-   Datos curriculares del declarante
-   Datos del empleo
-   Experiencia laboral
-   Datos de la pareja
-   Datos dependiente económico
-   Ingresos netos
-   Bienes inmuebles
-   Vehículos
-   Bienes muebles
-   Inversiones
-   Adeudos/pasivos
-   Préstamos o comodato por terceros
-   Participación de empresas
-   ¿Participa en toma de decisiones?
-   Apoyos o beneficios
-   Representación
-   Clientes principales
-   Beneficios privados

¿QUÉ PERÍODO DEBE ABARCAR LA INFORMACIÓN DE MI DECLARACIÓN?

**ENERO – DICIEMBRE
DEL AÑO ANTERIOR**



DECLARACIÓN DE INGRESOS

¿Qué debo declarar?

El total del salario con excepción de los impuestos.

Todos los ingresos obtenidos durante el período que se declara (sueldos, salarios, compensaciones, primas, aguinaldo, por otros servicios prestados, etc.)

Los ingresos del cónyuge, concubino(a) y dependientes económicos en su caso, obtenidos durante el período que se declara.

DECLARACIÓN DE MUEBLES

¿Qué debo declarar?

Los bienes muebles de los que el sujeto obligado sea propietario.

Indicar los datos de adquisición del bien, fecha de la operación, descripción, valor, datos de factura, etc.

CAMPOS A DECLARAR PARA BIENES MUEBLES

Enviados - x Enviados - x DOF - Día x Mesa de S x Noticias | x Fwd: Liga x Declarane x Declarane x Servidore x Ley Gener x +

https://dnet-dnetfront-staging.dkla8s.sfp.gob.mx/declaracion

DeclaraNet

MODIFICACION

Bienes muebles

* Dato obligatorio

TIPO DE OPERACIÓN ☐ AGREGAR ☐ BAJA

Titular del bien ⓘ
SELECCIONE... *

Tipo del bien ⓘ
SELECCIONE... *

+ Agregar Transmisor *

Descripción del bien ⓘ *	Forma de adquisición ⓘ SELECCIONE... *	Forma de pago ⓘ NO APLICA	Valor de adquisición ⓘ 0 *
Tipo de moneda ⓘ SELECCIONE... *	Fecha de adquisición ⓘ dd/mm/aaaa		

Aceptar Cerrar

ES 03:11 p.m. 16/04/2021

* Dato obligatorio



TIPO DE OPERACIÓN ☐ AGREGAR ☐ BAJA



Valor de adquisición 🌐

0



Aceptar

Cerrar

ES



Bienes muebles

Titular del bien 🌐

SELECCIONE...

Tipo del bien 🌐

SELECCIONE...

[+ Agregar Transmisor *](#)

Descripción del bien 🌐

*

Forma de adquisición 🌐

SELECCIONE...

* v

Forma de pago 🌐

NO APLICA

Tipo de moneda 🌐

SELECCIONE...

* v

Fecha de adquisición 🌐

dd/mm/aaaa

DECLARACIÓN DE INMUEBLES

¿Qué debo declarar?

Los bienes inmuebles de los que el sujeto obligado sea propietario o respecto de los cuales tenga un derecho real.

Indicar los datos de adquisición del bien, fecha de la operación, descripción, valor, datos de la escritura, etc.

CAMPOS A DECLARAR PARA BIENES INMUEBLES

Enviados - x | Enviados - x | DOF - Día x | Mesa de S x | Noticias | x | Fwd: Liga x | Declarane x | Declarane x | Servidore x | Ley Gener x | +

https://dnet-dnetfront-staging.dkla8s.sfp.gob.mx/declaracion

DeclararNet

MODIFICACION

Bienes Inmuebles

* Dato obligatorio

TIPO DE OPERACIÓN ☐ AGREGAR ☐ BAJA

Titular del bien ⓘ
SELECCIONE... *

Tipo de inmueble ⓘ
SELECCIONE... *

+ Agregar Transmisor *

Porcentaje de propiedad del declarante ⓘ
0 *

Superficie de terreno ⓘ
0 *

Superficie de construcción ⓘ
0 *

Forma de adquisición ⓘ
SELECCIONE... *

Forma de pago ⓘ
NO APLICA

Valor de adquisición ⓘ
0 *

Tipo de moneda ⓘ

Fecha de adquisición del inmueble ⓘ

Datos del registro público de la propiedad

Aceptar Cerrar

ES ? [Icons] 03:08 p.m. 16/04/2021

CAMPOS A DECLARAR PARA BIENES INMUEBLES

* Dato obligatorio

TIPO DE OPERACIÓN

☐ AGREGAR ☐ BAJA

Tipo de inmueble 🌐

* ▼

SELECCIONE...

* ▼

Superficie de construcción 🌐

0

*

Valor de adquisición 🌐

0

*

Datos del registro público de la propiedad

↔

Aceptar

Cerrar

Bienes Inmuebles

Titular del bien 🌐

SELECCIONE...

+ Agregar Transmisor *

Porcentaje de propiedad del declarante 🌐

*

Superficie de terreno 🌐

0

*

Forma de adquisición 🌐

SELECCIONE...

* ▼

Forma de pago 🌐

NO APLICA

Tipo de moneda 🌐

Fecha de adquisición del inmueble 🌐

DECLARACIÓN DE VEHÍCULOS

¿Qué debo declarar?

Los vehículos automotores de los que el sujeto obligado sea propietario.

Indicar los datos de adquisición del bien, fecha de la operación, descripción (marca, modelo y especificaciones), valor, datos de factura, número de placa, número de serie, etc.

CAMPOS A DECLARAR PARA VEHÍCULOS

The screenshot shows a web browser window with the URL `https://dnet-dnetfront-staging.dkla8s.sfp.gob.mx/declaracion`. The browser has several tabs open, including 'Enviados', 'DOF - Día', 'Mesa de S', 'Noticias', 'Fwd: Liga', 'Declarane', 'Declarane', 'Servidore', and 'Ley Gener'. The main content area displays the 'DeclaraNet' logo and a modal window titled 'Vehículos'. The modal window has a close button (X) in the top right corner. Below the title, there is a legend: '* Dato obligatorio'. The form is titled 'TIPO DE OPERACIÓN' with two radio buttons: 'AGREGAR' (selected) and 'BAJA'. The form fields are as follows:

- Titular del vehículo**: A dropdown menu with the text 'SELECCIONE...' and a red asterisk indicating it is mandatory.
- + Agregar Transmisor ***: A button with a red border and a red asterisk.
- Marca**: A text input field with a red asterisk.
- Modelo**: A text input field with a red asterisk.
- Año**: A text input field with a red asterisk.
- Núm. Serie o registro**: A text input field with a red asterisk.
- ¿Dónde se encuentra registrado?**: A dropdown menu with the text 'SELECCIONE...' and a red asterisk.

At the bottom right of the modal window, there are two buttons: 'Aceptar' (green) and 'Cerrar' (dark grey). The background of the web application shows a sidebar with various icons and a top navigation bar with the text 'MODIFICACION'.

¿QUÉ PASA CON LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN MI DECLARACIÓN?

Permanecerán resguardados por el área responsable de las declaraciones por disposición legal. Ese tipo de información sólo se puede proporcionar al declarante, al M.P. y en aquellos casos en que el servidor público se vea involucrado en un proceso legal.

DECLARACIÓN DE INTERESES

Se presenta cuando existe posible afectación del desempeño imparcial y objetivo del servicio público, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Debe presentarse durante el mes de mayo de cada año o bien, en cualquier momento en que el servidor público, en el ejercicio de sus funciones, considere que se puede actualizar un posible conflicto de interés.

¿HAY DISPOSICIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL SARS COV2 COVID19?

Sí, para evitar filas y exposición innecesaria de los sujetos obligados a presentar declaración de modificación, ésta se recibirá a través de las Unidades de Enlace Financiero Administrativo de las dependencias, en 2 momentos específicos que les serán dados a conocer oportunamente y dentro del mes de mayo de 2021, para reducir el riesgo de contagio.

RECOMENDACIONES FINALES:

- **NO** dejes tu declaración para **ÚLTIMO MOMENTO** (Evita preocupaciones y procesos innecesarios)
- Atiende la Guía de Instrucciones o Instructivo (Declarar con cifras cerradas, sin utilizar símbolos ni espacios intermedios, etc.)
- Localiza el **link** para presentar tu declaración
- Usa computadora o lap top para el llenado. No se recomienda el uso de teléfonos inteligentes.
- Ten a la vista la documentación recomendada (Ello facilitará el llenado)
- Cualquier cosa que desees aclarar, hazlo en el rubro de **OBSERVACIONES.**

RECOMENDACIONES FINALES:

- **PRESENTAR ACUSE A TRAVÉS DE LA UEFA.** Evita filas y exposición innecesaria.
- Imprimir el acuse de recibo de la Declaración en una misma hoja (por ambas caras).
- Firmar el acuse de la Declaración con tinta azul.
- Llenar la declaración en un sólo momento, para evitar bloqueos del sistema; de lo contrario, guardar constantemente la información capturada.
- Si no hay información por declarar en alguno de los apartados de la declaración, asegúrese de elegir la opción “NINGUNA”, de lo contrario no podrá acceder a la siguiente sección.

RECOMENDACIONES FINALES:

- Enviada la declaración, **NO** hay posibilidad de modificar la información registrada, por ello, revísala exhaustivamente (vista previa o preliminar) antes de seleccionar la opción de envío.
- **Verifica que estés ingresando a la Plataforma correcta**, si tu plaza es de carácter estatal, deberá decir Secretaría de la Contraloría y aparecer el Logotipo del Gobierno del Estado de Morelos.

Si tu plaza es de carácter federal, el formato que llenes, deberá decir Secretaría de la Función Pública y presentar el logo del Gobierno Federal.

Verifica que todos los semáforos de tu declaración estén en verde.

- Si tienes duda, llama al **7773292200, ext. 1919, 1928, 1927 y 1908**. Hazlo con tiempo para evitar saturación de líneas.

RECOMENDACIONES FINALES:

- Enviada la declaración, **NO** hay posibilidad de modificar la información registrada, por ello, revísala exhaustivamente (vista previa o preliminar) antes de seleccionar la opción de envío.
- **Verifica que estés ingresando a la Plataforma correcta**, si tu plaza es de carácter estatal, deberá decir Secretaría de la Contraloría y aparecer el Logotipo del Gobierno del Estado de Morelos.

Si tu plaza es de carácter federal, el formato que llenes, deberá decir Secretaría de la Función Pública y presentar el logo del Gobierno Federal.

-
- Si tienes duda, llama al **7773292200, ext. 1919, 1928, 1927 y 1908**. Hazlo con tiempo para evitar saturación de líneas.